



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 187-2022-GRA/PEMS-GE

VISTO:

La Carta N° 01-2022-AJLC de renuncia del Ingeniero Agrícola Alfredo José Llaja Chávez del 30 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 049-2022-GRA/PEMS-GE del 23 de febrero del 2022 se designó al Alfredo José Llaja Chávez como Sub gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, con carta de Renuncia con fecha de 30 de junio del 2022 el señor Alfredo José Llaja Chávez formula su renuncia voluntaria al cargo de Sub gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, el Artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo 728 establece que en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por el servidor Ingeniero Alfredo José Llaja Chávez, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, con efectividad al 08 de julio del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2.- Notificar al servidor Ingeniero Alfredo José Llaja Chávez, a fin de que realice la entrega de cargo conforme a las disposiciones internas de la Autoridad Autónoma de Majes.

ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos determine la liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al servidor Alfredo José Llaja Chávez, conforme a la normatividad correspondiente.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc. 4777562
Exp. 3065853

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO